



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 MAY 2013

RES. H. Nº **0388-13**

Expte. Nº 4173/2013

VISTO:

La presentación efectuada por la Dra. Adriana Zaffaroni, Directora del CILECI, mediante la cual propone el dictado del Curso de Posgrado "*LA ACCIÓN SOCIAL Y LA RELECTURA DE LA TEORÍA SOCIAL CLÁSICA EN ELÍAS Y BOURDIEU*" a cargo del Lic. Lucas Rubinich; y

CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará entre los días 01 al 05 de julio de 2013 y que el mismo está destinado a jóvenes egresados, docentes e investigadores universitarios, estudiantes avanzados, profesionales del medio local y funcionarios públicos con interés en la temática;

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Co-Dirección de Posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº 128/13 aconseja aprobar el dictado del seminario de posgrado, aprueba el programa y coordinación del citado curso;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Despacho autoriza los aranceles propuestos y pago de honorarios;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del 23/04/13)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la implementación del Curso de Posgrado "*LA ACCIÓN SOCIAL Y LA RELECTURA DE LA TEORÍA SOCIAL CLÁSICA EN ELÍAS Y BOURDIEU*" a cargo del Lic. Lucas Rubinich y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO: Curso de Posgrado.
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación del docente responsable.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° **0388-13**

- 3) REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: 01, 02, 03, 04 y 05 de julio de 2.013
- 4) CANTIDAD DE HORAS: 40 (cuarenta) hs.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Dra. Adriana María Isabel Zaffaroni como Coordinadora Académica del Curso de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1°:

- Curso de Posgrado con evaluación \$ 250,00 (pesos doscientos cincuenta)
- Curso de posgrado – asistencia: \$ 220,00 (pesos doscientos veinte).

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE a los docentes involucrados, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.

msg/JAE

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

